

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO RESOLUCIÓN
44/2018
FECHA
27/06/2018
ROL
1998-2



VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 5821/2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 945 de fecha 09/06/2014
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2512 de fecha 09/04/2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA EDIFICIO HABITACIONAL DE 20 PISOS MAS 1 SUBTERRANEO
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino CALLE EDUARDO TITUS N° 410
VILLA DULCE CRAV
 Lote N° E-2-1, manzana _____, localidad o loteo VIÑA DEL MAR, sector VILLA DULCE CRAV
URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° AME 5821/2018
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° AME 5821/2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. 2/59 LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBIL
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
VILLA DULCE S.A		76.168.986-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
PABLO GELLONA VIAL		9259657-5
PABLO RISSO GONZALEZ		7.923.859-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
PABLO GELLONA VIAL		9259657-5
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
HORACIO LOPEZ VERGARA		8619809-6
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
	8619809-6	CATEGORÍA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	PON 128/2015	07/09/2015

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
ESTRUCTURA PISOS 1 AL 4	4545,82 M2	HABITACIONAL

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1082,69	1159,34	2242,03
SOBRE TERRENO	11221,95	2249,41	13471,36
EDIFICADA TOTAL	12304,64	3408,75	15713,39
TOTAL TERRENO	17372,15		

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.0	0.65	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	3.7%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	3012 Hab	936 Hab
ALTURA MÁXIMA EN METROS	2.6.3	2.6.3	ADOSAMIENTO		
RASANTES	2.6.3	2.6.3	ANTEJARDÍN	3 y 7 mt	3 y 7 mt
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3	2.6.3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	135	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	164
-----------------------------	------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC						
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	234	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	164
OTROS (ESPECIFICAR):	AREAS DE USO COMUN+PATIOS		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	B-4	4.545,82
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$651.866.042 + \$11.551 (MODIF)	\$	651.877.593
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$4.888.995 + \$11.551(MODIF)	0,750% 100.000 %	4.900.546
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	1.470.163
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		3.430.383
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7410955
	FECHA	21/06/2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
ARQUITECTURA LAMINA N° A101	EMPLAZAMIENTO
A102	PLANTA 1º Y 2º PISOS
A103	PLANTA PISO 3 + SUBTE 1
A104	PLANTA PISO 3 - SUBTE 1 SECCION TORRE
A105	PLANTA PISO 4
A106	PLANTA PISO 4 SECCION TORRE
A107	PISCINA
A108	PORTERIA
A109	PLANTA PISO 5 Y 6
A109a	PLANTA PISOS 7 AL 10
A110	PLANTA PISOS 11 AL 20
A111	PLANTA CUBIERTA
A112	CORTE ELEVACION AA
A113	CORTE BB
A114	CORTE CC
A115	CORTE DD
A116	CORTE EE
A117	CORTE FF
A118	ELEVACION ACCESO VEHICULAR
A119	CORTE HH
A120	CORTE II + JJ
A121	ELEVACION SUR PONIENTE
A122	ELEVACION SECTOR PISCINA
A401	SUPERFICIES
A402	SUPERFICIES
A403	SUPERFICIES
ESTRUCTURAS LAMINA N° 100a	FUNDACIONES EDIFICIO ESTACIONAMIENTOS
101	ESTRUCTURA PISO 1
102	ESTRUCTURA PISO 2
103	ESTRUCTURA PISO 3
103a	ESTRUCTURA PISO 3 EDIF ESTACIONAMIENTOS
104	ESTRUCTURA PISO 4
600	SECTOR GAS LICUADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LÁMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PON 128/2015

- 1- Modificación de proyecto Obra Nueva Edificio Habitacional de 20 pisos más 1 subterráneo; 234 deptos, de los cuales hay 211 que califican como vivienda social (nota N° 3 del PON 128/2015); 164 estacionamientos y áreas de uso común.
- 2- Modificaciones principales:
 - Modificación en estructura pisos 1 al 4, subterráneo y piscina.
 - Constructibilidad total.
 - Ocupación de suelo total.
 - Aumento de superficie total construida sobre nivel natural de terreno = 5.37 M2
- 3- Se designa como profesional constructor al Sr. Ignacio Esteban Ruiz Perez, Rut 13.676.584-1, ingeniero civil.
- 4- La presente autorización debe ser reducida a escritura pública a fin de dar cumplimiento al DFL2/59.
- 5- La presente autorización debe ser recepcionada por esta DOM una vez terminadas las obras autorizadas.



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE